



21. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al "Comité Araucana II", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía.
- Código 154596.-

Resolución Exenta N° **202**

Temuco **09 MAR. 2022**

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 304 (V. y U.) del 17.02.2020, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2019, efectuado por resolución exenta N° 2599 (V. y U.) de 2019 y, sus modificaciones;
- d) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- e) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) El Decreto Supremo N°44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Region de La Araucania

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 615, del 23.02.2022, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 90 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrante del **Comité Araucana II, código 154596**, de la comuna de **Temuco**, justificado con Informe Técnico N° 2820 del 21 de Febrero del 2021, que declara un avance de obra de 98% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia ante la necesidad de gestionar pago a la entidad patrocinante y, finalmente, hacer cierre de proceso administrativo.

N°	Cédula de Identidad	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1		María Del Pilar Alarcón Blanc	IM2 N° DA7-2019-318820
2		Ana Brigitte Alvial Ruminot	IM2 N° DA7-2019-318812
3		Rolando Germán Araneda Saavedra	IM2 N° DA7-2019-318817
4		César Juan Cárdenas Moraga	IM2 N° DA7-2019-318813
5		Camila Fernanda Cerna Avendaño	IM2 N° DA7-2019-318819
6		Narciso Martínez Rodríguez (fallecido)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932

		Hilsia Flor Tiznado Stross (sustituye)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932
7		María Angélica Molina Espinoza	IM2 N° DA7-2019-318814
8		Josefina Ibeth Ramírez Brito	IM2 N° DA7-2019-318821
9		Marianela Del Carmen Reimuan Sandoval	IM2 N° DA7-2019-318816
10		Edith Andrea Valdés Castillo	IM2 N° DA2-2018-318818

2. Que, según la solicitud de nueva vigencia ingresada a SERVIU, es requerida para poder concluir proceso de cobro por parte de Empresa Constructora Medina y Hodges Ltda. y Entidad de Asistencia Técnica Activa Ltda.

3. Que, durante la vigencia anteriormente otorgada, la Empresa Constructora Medina y Hodges, logró ejecutar y terminar la totalidad de las viviendas contempladas en el proyecto, quedando pendiente el cobro de 4 de las viviendas y la regularización de 3.

4. Que, se requiere hacer cobro de 3 subsidios, los cuales fueron ejecutados en el año 2021, que, por motivos de la expiración de la vigencia y la lentitud en la tramitación de la regularización, no fue posible realizarse el cobro (Entidad Patrocinante, Empresa Constructora).

5. Que, se está a la espera de la respuesta de la DOM de Temuco por las regularizaciones ingresadas de la Sra. María Alarcón; Sra. María Molina y la Sra. Hilsia Tizando.

6. Que, producto de la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.

7. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase, a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **90 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SER.ICH.GMF
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Katherine Carrasco Henríquez.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



OFICIO ELECTRÓNICO

- ORD. N° : 615
- ANT. : Informe Técnico SERVIU N°2820 de fecha 21-02-2022 Oficio Entidad Patrocinante Informe Técnico ITO Fotocopia Individualización Beneficiarios Fotocopia Boleta de Garantía Fotocopia Contrato de Construcción y Mandato Título II Fotocopia de contrato PSAT Fotocopia Anexo Contrato PSAT Fotocopia Cédula de Identidad Fotocopia Certificados de Subsidios Resolución Exenta llamado a postulación N°2599 de fecha 20-11-2019 Fotocopia Resolución exenta que Aprueba N°304 de fecha 17-02-2020 Resolución Exenta ampliación de plazo N°671 de fecha 09-04-2020 Resolución Exenta ampliación de plazo N°846 de fecha 29-09-2021 Resolución Exenta sustitución N°2848 de fecha 16-09-2021 Fotocopia Registro Sistema Munin Órdenes de Pago Carta Gantt
- MAT. : Interno N°2821. Solicitud de Nueva Vigencia Comité Araucana II.
- ADJ. : Informe Técnico SERVIU N°2820 de fecha 21-02-2022 Oficio Entidad Patrocinante Informe Técnico ITO Fotocopia Individualización Beneficiarios Fotocopia Boleta de Garantía Fotocopia Contrato de Construcción y Mandato Título II Fotocopia de contrato PSAT Fotocopia Anexo Contrato PSAT Fotocopia Cédula de Identidad Fotocopia Certificados de Subsidios Resolución Exenta llamado a postulación N°2599 de fecha 20-11-2019 Fotocopia Resolución exenta que Aprueba N°304 de fecha 17-02-2020 Resolución Exenta ampliación de plazo N°671 de fecha 09-04-2020 Resolución Exenta ampliación de plazo N°846 de fecha 29-09-2021 Resolución Exenta sustitución N°2848 de fecha 16-09-2021 Fotocopia Registro Sistema Munin Órdenes de Pago Carta Gantt

Temuco, 23 febrero 2022

A : PABLO ARTIGAS MERINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA
DE : SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

1. Mediante la presente, Solicito a Ud. tenga a bien Otorgar Nueva Vigencia de certificados de subsidios, Título II, PDA, Comité Araucana II, Código de Grupo N°154596, de la comuna de Temuco, para pago a la Entidad Patrocinante Activa Ltda., pago a la Empresa Constructora Medina y Hodges Ltda., y cierre de procesos administrativos, correspondiente a los siguientes beneficiarios, según detalle:

N°	Cédula de Identidad	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1		María Del Pilar Alarcón Blanc	IM2 N° DA7-2019-318820
2		Ana Brigitte Alvial Ruminot	IM2 N° DA7-2019-318812
3		Rolando Germán Araneda Saavedra	IM2 N° DA7-2019-318817
4		César Juan Cárdenas Moraga	IM2 N° DA7-2019-318813
5		Camila Fernanda Cerna Avendaño	IM2 N° DA7-2019-318819
6		Narciso Martínez Rodríguez (fallecido)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932
		Hilsia Flor Tiznado Stross (sustituye)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932
7		María Angélica Molina Espinoza	IM2 N° DA7-2019-318814
8		Josefina Ibeth Ramírez Brito	IM2 N° DA7-2019-318821
9		Marianela Del Carmen Relmuan Sandoval	IM2 N° DA7-2019-318816
10		Edith Andrea Valdés Castillo	IM2 N° DA2-2018-318818

2. Se solicita un plazo de 90 días.

3. Se adjunta la siguiente documentación:

Item	Antecedentes	Cantidad	Folio	Fecha
a	Informe Técnico SERVIU	1	2820	21-02-2022
b	Oficio Entidad Patrocinante	1	1397	14-02-2022
c	Informe Técnico ITO	1		14-02-2022
d	Fotocopia Individualización Beneficiarios	1		14-02-2022
e	Fotocopia Boleta de Garantía	1	0216141	18-08-2021
f	Fotocopia Contrato de Construcción y Mandato Título II	1		23-08-2019
g	Fotocopia de contrato PSAT	1		23-08-2019
i	Fotocopia Anexo Contrato PSAT	1		20-12-2019
j	Fotocopia Cédula de Identidad	10		14-02-2022
k	Fotocopia Certificados de Subsidios	1		14-02-2022
l	Resolución Exenta llamado a postulación	1	2599	20-11-2019

m	Fotocopia Resolución exenta que Aprueba	1	304	17-02-2020
n	Resolución Exenta ampliación de plazo	1	671	09-04-2020
ñ	Resolución Exenta ampliación de plazo	1	846	29-09-2021
o	Resolución Exenta sustitución	1	2848	16-09-2021
p	Fotocopia Registro Sistema Munin	1	98%	21-02-2022
q	Órdenes de Pago	1	2024868	11-11-2020
r	Carta Gantt	1		14-02-2022

Saluda atentamente a Ud.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCH/GUM/HSM/SFB

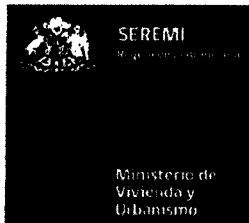
Distribución

- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. JURIDICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCIÓN PROGRAMA HOGAR MEJOR- PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 23-02-2022 17:24:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 615 Timbre: SPEECHYLEAHLUH En:
<http://vdoc.minvu.cl>



99. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al "Comité Araucana II", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía. - Código 154596.-

Resolución Exenta N°

846

Temuco **29 SEP. 2021**

VISTOS:

- a) El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- b) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 304 (V. y U.) del 17.02.2020, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2019, efectuado por resolución exenta N° 2599 (V. y U.) de 2019 y, sus modificaciones;
- d) La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- e) La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- f) El Decreto Exento N° 9 del 24-01-2017 de V y U. que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía

CONSIDERANDO:

1. Ordinario N° 3149, del 16.09.2021, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 120 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del Comité Araucana II, código 154596, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 13887 del 8 de Septiembre del 2021, que declara un avance de obra de 51% ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia ante la necesidad de gestionar pago a la entidad patrocinante y, finalmente, hacer cierre de proceso administrativo.

N°	Cédula de Identidad	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1		María Del Pilar Alarcón Blanc	IM2 N° DA7-2019-318820
2		Ana Brigitte Alvial Ruminot	IM2 N° DA7-2019-318812
3		Rolando Germán Araneda Saavedra	IM2 N° DA7-2019-318817
4		César Juan Cárdenas Moraga	IM2 N° DA7-2019-318813
5		Camila Fernanda Cerna Avendaño	IM2 N° DA7-2019-318819
6		Narciso Martínez Rodríguez	IM2 N° DA7-2019-318815

7	María Angélica Molina Espinoza	IM2 N° DA7-2019-318814
8	Josefina Ibeth Ramírez Brito	IM2 N° DA7-2019-318821
9	Marianela Del Carmen Reimuan Sandoval	IM2 N° DA7-2019-318816
10	Edith Andrea Valdés Castillo	IM2 N° DA2-2018-318818

2. Que, según la solicitud de nueva vigencia ingresada a SERVIU, es requerida para poder concluir proceso de cobro por parte de Empresa Constructora Medina y Hodges Ltda. y entidad de asistencia técnica Activa Ltda.

3. Los trabajos no fueron realizados por la actual situación sanitaria, COVID-19 que ha afectado al país desde el año 2020. Durante su respectivo plazo, la empresa constructora sólo ejecuto 4 viviendas de 10 totales del proyecto. Existen 6 viviendas que no se han ejecutado hasta el momento, Se requiere hacer cobro de 3 subsidios los cuales fueron ejecutados en el año 2021, que, por motivos de observaciones, poca disponibilidad de materiales y recepción final de obras, no ha sido posible realizar el cobro hasta el momento, además de, realizar el proceso de cobro según avance y ejecución de las obras (Entidad Patrocinante, Constructora). Se encuentran ingresadas las regularizaciones, a excepción de las viviendas situadas en la comuna de Padre Las Casas, puesto que, es necesario ejecutar las obras de regularización que están consideradas por programa, para su recepción por parte de la DOM correspondiente. Se realizará la ejecución de los mejoramientos de las viviendas restantes (seis viviendas) haciendo proyección de acuerdo a una inyección de recursos excluidos para este proyecto por parte de la empresa constructora. Además, se menciona que, una vez ejecutadas las viviendas, se hará cobro de los cupones correspondientes a Asistencia Técnica pendientes y plan de Habilitación Social.

4. Que, producto de la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.

5. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **120 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, de los beneficiarios individualizados en el Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.



[Handwritten signature]
ISIDORA GARCIA HOT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SCR.PMJ.M.CO.GMF
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
At. Katherine Carrasco Henríquez.
- División Política Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



INFORME TECNICO – SOCIAL

N° 2820

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar del SERVIU Región de La Araucanía, en atención a la solicitud de Nueva Vigencia de 10 Certificados de Subsidios Habitacionales, Título II, PDA, perteneciente a la comuna de Temuco, solicitado por la Entidad Patrocinante ACTIVA LTDA., podemos informar lo siguiente:

ANTECEDENTES PARA NUEVA VIGENCIA	
Antecedentes Generales	
Tipo de Subsidio	II - PDA
Nombre Comité / Individual	Comité Araucana II
Código / Cédula de Identidad	154596
Comuna	Temuco
N° familias con solicitud de Nueva Vigencia:	10
Entidad de Asistencia Técnica EAT	Activa Ltda.
Rut	76.855.300-9
Empresa Constructora	Medina y Hodges Ltda.
Rut	76.108.689-0
N° Resolución asignación de subsidios	N°304 de fecha 17 de Febrero del 2020.
Fecha Emisión de certificados	02-03-2020
Plazo Término de Vigencia de Subsidios	01-03-2021
Registro Visitas SISTEMA MUNIN	98%
Renuncias	No presentan solicitudes de renuncias.
Reemplazos	No presenta solicitudes de reemplazos.
Sustituciones	Se presenta 01 sustitución referida al beneficiario fallecido don Narciso Martínez Rodríguez, cédula de identidad N° Resolución Exenta N°2848, de fecha 16 de septiembre del 2021.

Prórrogas	Resolución Exenta N°671 de fecha 09 de abril del 2021. Resolución Exenta N°846 de fecha 29 de septiembre del 2021.
Informes Mensuales e Informe de Gestión	Los informes alcanzan un avance del 100%
Entidad Patrocinante Activa Ltda.	Según orden de pago adjunta.
Empresa Constructora Medina y Hodges Ltda.	Según órdenes de pago adjunta.

Estado del proyecto y Razones para solicitud de Nueva Vigencia:

El estado actual del proyecto tiene un avance de obras del 98% en el cual el supervisor técnico de SERVIU es el profesional Don Alexis Navarrete Mendoza.

La entidad Patrocinante plantea las siguientes razones para solicitud de nueva vigencia:

- Durante la vigencia anteriormente otorgada, la Empresa Constructora Medina y Hodges, logró ejecutar y terminar la totalidad de las viviendas contempladas en el proyecto, quedando pendiente el cobro de 4 de éstas viviendas y la regularización de 3 viviendas.
- Las regularizaciones pendientes son:

N°	Cédula de Identidad	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1		María Del Pilar Alarcón Blanc	IM2 N° DA7-2019-318820
2		María Angélica Molina Espinoza	IM2 N° DA7-2019-318814
3		Narciso Martínez Rodríguez (fallecido)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932
		Hilsia Flor Tiznado Stross (sustituye)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932

Las gestiones que realizará la Entidad Patrocinante para la Nueva Vigencia del Proyecto, serán:

- **Cobros de Subsidio:** Se requiere hacer cobro de 3 subsidios los cuales fueron ejecutados en el año 2021, que por motivos de la expiración de la vigencia y a la lentitud en la tramitación de la regularización no fue posible realizarse el cobro (Entidad Patrocinante, Empresa Constructora).
- **Regularizaciones:** Se está a la espera de la respuesta de la DOM de Temuco por las regularizaciones ingresadas de la Sra. María Alarcón; Sra. María Molina y la Sra. Hilsia Tizando.

Es por lo anterior que se solicita nueva vigencia, para pago Entidad Patrocinante y pago a Empresa Constructora de los siguientes beneficiarios:

N°	Cédula de Identidad	BENEFICIARIO	SERIE (s)
1		María Del Pilar Alarcón Blanc	IM2 N° DA7-2019-318820
2		Ana Brigitte Alvial Ruminot	IM2 N° DA7-2019-318812
3		Rolando Germán Araneda Saavedra	IM2 N° DA7-2019-318817
4		César Juan Cárdenas Moraga	IM2 N° DA7-2019-318813
5		Camila Fernanda Cerna Avendaño	IM2 N° DA7-2019-318819
6		Narciso Martínez Rodríguez (fallecido)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932
		Hilsia Flor Tiznado Stross (sustituye)	IM2 N° DA7-2019-318815 IM2 AD-2019-6703932
7		María Angélica Molina Espinoza	IM2 N° DA7-2019-318814
8		Josefina Ibeth Ramírez Brito	IM2 N° DA7-2019-318821
9		Marianela Del Carmen Relmuan Sandoval	IM2 N° DA7-2019-318816
10		Edith Andrea Valdés Castillo	IM2 N° DA2-2018-318818

Por lo anteriormente expuesto, se solicita tener a bien considerar y aprobar la petición de Nueva Vigencia con un plazo de 90 días corridos, estipulado en el Decreto Supremo N°255, Artículo N°38, Párrafo XVII. PRÓRROGAS.

Sin otro particular, saluda Atte.,

Katherine Carrasco
 TRABAJADORA SOCIAL
 SUPERVISOR SOCIAL PPPF
 SERVIU ARAUCANÍA

Katherine Carrasco Henríquez
 Trabajadora Social
 Supervisora Sección PPPF
 SERVIU

Alexis Navarrete Mendoza

Alexis Navarrete Mendoza
 Ingeniero Constructor
 Supervisor de Obras PPPF
 SERVIU Araucanía

Alexis Navarrete Mendoza
 Ingeniero Constructor
 Supervisor Sección PPPF
 SERVIU

Gustavo Unda Mancilla
 Ingeniero Constructor
 Coordinador (S) Programa Hogar
 Mejor
 SERVIU

Herta Sanhueza Méndez
 Arquitecto
 Encargada (S) de Diseño y
 Ejecución de Proyectos
 Habitacionales
 SERVIU

Soledad Fuentes Barrientos
 Constructor Civil
 Encargada Departamento
 Técnico
 SERVIU

21 de febrero de 2022.